



Resolución Jefatural

N° 03479-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD

Lima, 19 de diciembre de 2024

VISTO: El Expediente N.° **EFC2024-INT-0972320**, el Informe N° 06262-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD-URH y demás documentos adjuntos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N.° 001- 2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N.° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 167-2023-MINEDU, de fecha 14 de diciembre del 2023, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", modificada por la Resolución Viceministerial N.° 109-2024-MINEDU.

Que, sobre el particular, mediante Resolución Jefatural N.° 03310-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD de fecha 13 de noviembre de 2024, se resolvió CONFORMAR el Comité de Evaluación del proceso de encargatura de puesto de Director General de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógicos Públicos de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana para el año 2025;

Que, no obstante, el numeral 5.4.1. de la Norma Técnica aprobada por la Resolución Viceministerial N.° 167-2023-MINEDU modificada por la Resolución Viceministerial N.° 109-2024-MINEDU, establece que:

"El proceso de encargatura de puesto y de funciones de director general se desarrolla en dos etapas: a) Primera convocatoria a nivel regional y, b) Segunda convocatoria a nivel nacional; considerando las actividades del cronograma descrito en el numeral 5.4.1.1 de la presente norma".

Que, en ese contexto, a través del Memorándum N.° 00953-2024-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OGESUP de fecha 18 de diciembre de 2024, la Oficina de Gestión de la Educación Superior remitió

EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0972320

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **47967E**



propuesta de cronograma para proceso de encargatura de Director General en la EESPP "Emilia Barcia Boniffatti", en ese sentido, es necesario CONVOCAR la plaza de Director General de la citada EESPP;

Contando con el visto de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Administración; y, conforme a lo establecido en la Resolución Viceministerial N.° 167-2023-MINEDU y su modificatoria; el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado con Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU y el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, la Resolución Directoral Regional N.° 1350-2022-DRELM, por la que se designa al Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Resolución Directoral Regional N.° 0007-2024-DRELM y la Resolución Directoral Regional N.° 00883-2024-DRELM que delega y modifica las funciones de la Jefatura de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR la plaza de Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti" para el proceso de convocatoria 2025, como a continuación se detalla:

CARGO	CODIGO DE PLAZA	JORNADA LABORAL	MOTIVO DE LA VACANTE
Director General	311211111827	40 horas	CESE POR LIMITE DE EDAD DE: NUNEZ UMERES, GUADALUPE, Resolución N° 01011-2012-DRELM

ARTÍCULO 2.- APROBAR el cronograma del proceso de encargatura de puesto de Director General de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Emilia Barcia Boniffatti" para el año 2025 de acuerdo al siguiente detalle:

N°	ACTIVIDADES	DURACIÓN (DÍAS HÁBILES)	FECHAS	RESPONSABLES
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes	4	Del 19/12/2024 al 27/12/2024	DRE
2	Postulación a través del formulario virtual			Postulantes
3	Evaluación de expedientes virtuales y publicación de resultados	2	Del 02/01/2025 al 03/01/2025	CE de la DRE
4	Presentación de reclamos	1	6/01/2025	Postulante
	Absolución de reclamos	1	7/01/2025	CE de la DRE
5	Entrevista personal	2	8/01/2025 al 9/01/2025	CE de la DRE
6	Elaboración y publicación del cuadro de méritos	1	10/01/2025	CE de la DRE
7	Presentación de reclamos	1	13/01/2025	Postulante
	Absolución de reclamos	1	14/01/2025	CE de la DRE
8	Publicación de resultados finales y emisión de resolución de encargo de puesto	1	15/01/2025	DRE
TOTAL	14			

EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0972320

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 47967E



ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación en el portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, para su difusión correspondiente.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, notifique la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de esta Sede Regional archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



EXPEDIENTE: EFC2024-INT-0972320

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **47967E**